

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO 017 FAMILIA DEL CIRCUITO LISTADO DE ESTADO						
1100131 2017	10 017 00259	Liquidacion Sociedad Conyugal JUAN MANUEL - MENDOZA QUIÑONES	MARIA TERESA - ARANGO DE MENDOZA	Señala fechas para Audiencias I a anterior solicitud realizada por el Dr. ORLANDO BUITRAGO LÓPEZ se resolverá el día que se lleve a cabo la audiencia en la que se realice la presentación del acta de inventarios y avalúos, conforme al art. 501 del C.G.P. el día 30 de abril de 2021 a las 2:30 pm.	04/03/2021	
1100131 2018	10 017 00903	Ejecutivo DIEGO FERNANDO GACHA RAMIREZ	MARIA TERESA SANCHEZ MALAGON	Dar por terminado el Proceso P rimero: DAR POR TERMINADO el presente proceso EJECUTIVO DE HONORARIOS promovido por DIEGO FERNANDO GACHA RAMIREZ en contra de MARIA TERESA SANCHEZ MALAGÓN, por desistimiento tácito de la parte interesada. Segundo: Se decreta el levantamiento de todas las medidas cautelares ordenadas en este proceso. Líbrense los OFICIOS respectivos. Tercero: Se ordena el desglose de los documentos que sirvieron de base para la acción y con las constancias respectivas, entréguese a los interesados que los hayan aportado. Cuarto: Cumplido lo anterior, archívense las diligencias.	04/03/2021	
1100131 2018	10 017 00930	Alimentos NOHORA PATRICIA OSPINA PACHECO y SEBASTIAN ANDRES LUNA OSPINA	MAXIMILIANO LUNA NOPE	Señala fechas para Audiencias con el fin de llevar a cabo la audiencia del artículo 392 Ibídem, en donde se practicaran las actividades previstas en los artículos 372 y 373 de la misma obra procedimental, se señala la hora de las 2:30 pm del día 27 de abril del año 2021, en la cual se evacuarán los interrogatorios a las partes, la conciliación y los demás asuntos relacionados con dicha audiencia y en auto que decreto pruebas de fecha 08 de noviembre de 2019	04/03/2021	
1100131 2019	10 017 00854	Restablecimiento de derechos LAURA XIMENA GRANADOS ESPINOSA	CENTRO ZONAL RAFAEL URIBE URIBE	. Auto Sustanciacion P	04/03/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 10 017 2019 00894	Interdiccion	DEIVID MORALES VARON	PRESUNTA: DELFINA VARON REY	RIMERO: DEVOLVER las presentes diligencias al I.C.B.F. Centro Zonal respectivo. SEGUNDO: Ordenar el CIERRE DEFINITIVO del proceso administrativo de restablecimiento de derechos surtido a favor de LAURA XIMENA GRANADOS ESPINOSA, por las razones expuestas en la parte considerativa. TERCERO: ORDENAR el archivo definitivo de las presentes diligencias.		
				Señala fechas para Audiencias		
				S	04/03/2021	
				e ordena agregar al expediente el informe de visita social realizado por la trabajadora social adscrita a este Juzgado y que fue ordenada en auto de fecha 29 de mayo de 2020. Así mismo téngase en cuenta el escrito presentado por la Dra. JUDY ROSSINI TRUJILLO NAVARRO y que obran a folios 199 y 200 del expedientes, los cuales se tendrán en cuenta el día que se lleve a cabo la audiencia en el proceso. Conforme a lo normado en la ley 1996 de 2019, a fin de llevar a cabo la audiencia dentro del presente asunto, se señala la hora de las 2:30 pm del día 13 del mes de ABRIL del año 2021		
1100131 10 017 2020 00138	Ordinario	JESUS GERARDO SERRANO CARDENAS	HEREDEROS DE ANA EVELIA FORERO RANGEL	Tramite		
				Teniendo en cuenta la solicitud de información realizada por el Coronel HECTOR ALFONSO CANDELARIO GUANEME- DIRECTOR PRESTACIONES SOCIALES EJERCITO NACIONAL, se ordena OFICIAR indicándosele que el proceso de Declaración de la Unión Marital de Hecho siendo demandante JESUS GERARDO SERRANO CARDENAS en contra de DAYANA CAMILA CARRILLO FORERO y NICOLLE TATIANA CARRILLO FORERO (esta última representada por su progenitor NESTOR ALFONSO CARRILLO FLORIAN en calidad de herederos determinados de la causante ANA EVELIA FORERO RANGEL y en contra de los herederos indeterminados de la causante ANA EVELIA FORERO RANGEL, fue admitido por este estrado judicial a través de auto de fecha 20 de noviembre de 2020, el cual hasta el momento no ha tenido impulso procesal por parte de los interesados.	04/03/2021	
1100131 10 017 2020 00272	Sucesion	CAUSANTE: JAIME GILBERTO TORRES CHAPARRO	DTE: ANA ELSA ZAMORA DE TORRES	Señala fechas para Audiencias		
				a fin de llevar a cabo la audiencia en que se realice la presentación del acta de inventarios y avalúos, conforme al art. 509 del Código General del Proceso se señala la hora de las 3:30 pm del día 30 del mes de abril del año 2021	04/03/2021	
1100131 10 017	Sucesion	CAUSANTE: MARIA MARINA BUITRAGO CASTRO	DTE: VIRGINIA SILVA BUITRAGO Y OTROS	Tramite		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
2020 00284				P revio a tener en cuenta las diligencias de citatorio de notificación de las señoritas YULY STEFANY PEÑA ROJAS y LESLY TATIANA PEÑA ROJAS en calidad de nietas de la causante MARIA MARINA BUITRAGO CASTRO, se requiere a la apoderada LEIDA JIMENEZ ARCHILA para que acredite el envío de la demanda a las partes mencionadas junto con los autos emitidos por este estrado judicial, como quiera que revisados los correos de remisión, no se observa dentro de las mismas el envío de la providencia que corrige el auto admisorio de la demanda de fecha 27 de octubre de 2020 notificado por estado del 29 de octubre de la misma anualidad. Así mismo, se ordena por secretaria realizar lo ordenado en el numeral 7 del auto que corrigió el admisorio de la demanda, esto es, dese cumplimiento a lo ordenado en los parágrafos 1º y 2º del artículo 490 del C.G.P., llevando a cabo el Registro Nacional de apertura de sucesión.	04/03/2021	
1100131 10 017 2020 00334	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	LOUIS JHOAN MESA LLANES	SHIRLEY VIVIANA BERMUDEZ VALENCIA	Tramite T éngase en cuenta que el defensor de familia adscrito a este juzgado, se notificó dentro del presente asunto. De conformidad a la solicitud realizada por el demandante a través de su apoderada judicial, se le AUTORIZA para que remita citatorio de notificación a la demandada a la dirección de correo electrónico suministrado (bermudez.viviana763@gmail.com).	04/03/2021	
1100131 10 017 2020 00450	Ordinario	DIANA CONSTANZA VILLALBA PRADA	CESAR AUGUSTO HERRERA AYALA	. Auto Sustanciacion Primer: Declarar sin valor ni efecto jurídico el auto de fecha 21 de enero de 2021 referente a prestar caución, por lo antes expuesto. - OFICIESE	04/03/2021	
1100131 10 017 2020 00458	Especial	JOSE CONSTANTINO RINCON PULIDO	MARIA DEL CARMEN PAIBA CHIQUIZA	Tramite Se requiere a la demandada JESSICA ANDREA RINCON PAIBA para que, en el término de los cinco días siguientes a la notificación por estado de esta providencia, otorgue poder a profesional del derecho que la represente, como quiera que contestó la demanda en nombre propio.	04/03/2021	
1100131 10 017 2020 00555	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	WILSON DANIEL NEUSA MNTENEGRO	LEYDI SUGEY SIERRA LOZADA	Retira demanda P rimero: Se autoriza el RETIRO de la presente demanda digital de CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO de WILSON DANIEL NEUSA MONTENEGRO contra LEIDY SUGEY SIERRA LOZADA.	04/03/2021	

ESTADO No. **030**

05/03/2021

Fecha:

Página: **1**

No Proceso

Clase de Proceso

Demandante

Demandado

Descripción Actuación

Segundo: Se ordena la remisión de todos los documentos aportados como anexos con la demanda.
Tercero: Por Secretaría Déjense las constancias del caso.

Fecha
Auto

Cuad.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **05/03/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS **5:00 P.M.****

**LUIS CESAR SASTOQUE ROMERO
SECRETARIO**